

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

KATTERINNE ALEJANDRA ARAVENA GONZÁLEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197714 | RESOLUCIÓN N° E-37680 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · FREIRE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37680**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 197714, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **KATTERINNE ALEJANDRA ARAVENA GONZÁLEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en ALLIPEN, COMUNIDAD INDÍGENA LEFITRAI VIUDA DE ANTIVIL, de la Comuna de **Freire**. Rol de avalúo N° **1325-133**, Plano N° **09105 - 33.866 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4823,84 mt2**, y deslinda:

Lote "a" Superficie : 2.740,66 m² NORTE : Camino Vecinal en 54,11 metros, que lo separa de Carla Elizabeth Contreras Lara; ESTE : Camino Público de Freire a Villarrica en 7,00 metros; SURESTE : Camino Vecinal en 100,57 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y de Carmela Antivil Huaquimilla; OESTE : Carla Elizabeth Contreras Lara en 88,76 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie : 2.083,18 m² NORESTE : Camino Público de Freire a Villarrica en 50,19 metros; SURESTE : Carmela Antivil Huaquimilla en 47,65 metros, separado por cerco; SUROESTE : Carmela Antivil Huaquimilla en 30,06 metros, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal en 64,92 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 7082, N° 6774 del año 2016 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada

